

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO N°: E-1392/2011 /**

**COLINA, 28 de julio de 2011**

**VISTOS:** Acuerdo N° 66, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23, de fecha 28 de julio de 2011. Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcoholes, respecto a las patentes de alcohol que quedaron pendientes de su renovación en Sesión Ordinaria de Concejo N° 23 de fecha 28 de julio de 2011; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánicas Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO :**

Promulgase el acuerdo N° 66, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23, de fecha 28 de julio de 2011, **SE ACUERDA:**

- a) Renovar las patentes de alcohol que regularizaron y acompañaron toda la documentación legal para su otorgamiento, por el período de julio de 2011 a junio de 2012, a saber:

40150	JUAN CARLOS ALARCON SANTIBANEZ	FONTT	BOTILLERIA
40216	ZUBIAGA ALTAMIRANO CESAR AUGUSTO		EXPENDIO CERVEZA

- b) Renovar las patentes de alcohol, por el período de julio 2011 a junio de 2012, que cuentan con infracciones cursadas por Carabineros de Chile, cuyos contribuyentes deberán asumir una carta compromiso en la cual manifiesten que reconocen las faltas que tuvieron, que conocen la Ley y que por lo tanto reconocen las facultades que tiene el H. Concejo Municipal de revocar la patente en cualquier momento, si los antecedentes de los mimos así lo ameritan.

40112	ASTUDILLO ROJAS, CARLOS	SANTA MARIA 605	BOTILLERIA
40159	MARTINEZ GALAZ, JUANA	FONTT 751	BOTILLERIA
40046	MARTINEZ GALAZ, JUANA	SAN ANTONIO COMAICO	CABARE
40135	MARTINEZ GALAZ, JUANA	SAN ANTONIO COMAICO	BAR
40092	MARTINEZ GALAZ, JUANA	SAN ANTONIO COMAICO	EXPENDIO CERVEZA
40167	DIEGO RUIZ OLEA	FONTT 048	EXPENDIO CERVEZA
40063	DIEGO RUIZ OLEA	FONTT 048	QUINTA RECREO
40228	MARTINEZ GALAZ, JUANA	SAN ANTONIO COMAICO	DISCOTECA

- c) Caducar las patentes que se encuentran con termino de giro, cambio de domicilio, sin explotar y/o falta de documentación, tales como:

40094	SUCESION BEIZA ARANEDA	053250180-6	TERMINO GIRO	C
40199	SUCESION BEIZA ARANEDA	053250180-6	TERMINO GIRO	C
40248	SIROTA MENDOZA LTDA.	076068596-8	NO EXISTE	C
40249	SIROTA MENDOZA LTDA.	076068596-8	NO EXISTE	C
40277	EL OTRO ALMACEN	076623260-4	FALTA DOC. Y PTTE. NO EXPLOTADA	C
40278	EL OTRO ALMACEN	076623260-4	FALTA DOC. Y PTTE. NO EXPLOTADA	C
40279	SEREY Y GONZALEZ LTDA.	076055169-4	FALTA DOCUMENTOS	C
40280	SEREY Y GONZALEZ LTDA.	076055169-4	NO EXISTE	
40246	CARLOS MAURICIO JIMENEZ RITTER	008853527-8	NO EXISTE	E
40048	SUCESION BEIZA ARANEDA	053250180-6	TERMINO DE GIRO	F

40270	ENERGY DRINK LTDA.	077623450-8	CAMBIO DOMICILIO	J
40281	COMERCIAL BARBILLON LTDA.	076538900-3	TERMINO GIRO	J
40165	EL OTRO ALMACEN SPA	076623260-4	FALTA DOC. Y PTTE. NO EXPLOTADA	P
40227	SUPERMERCADO KENNEDY LTDA.	078989110-9	FALTA DOCUMENTOS	P

Se deja constancia que a los contribuyentes que le falte documentación, tienen plazo para su regularización hasta el 31 de julio de 2011 o el día hábil siguiente.

- d) Establézcase que los propietarios, arrendatarios o administradores de establecimientos que expendan, proporcionen, distribuyan o mantengan bebidas alcohólicas deberán dar estricto cumplimiento a las normas legales vigentes que la regulan; y, adoptar las medidas tendientes a prevenir infracciones y/o sanciones por hechos que trasgredan las disposiciones establecidas en la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Lo anterior se tendrá en cuenta al momento de su renovación.

**ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales.
- Administradora Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Rentas y Patentes.
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo.

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo,

**ACUERDO N° 66/2011**

**VISTOS:** Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcoholes, respecto a las patentes de alcohol que quedaron pendientes de su renovación en Sesión Ordinaria de Concejo N° 22 de fecha 22 de julio de 2011; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:**

- a) Renovar las patentes de alcohol que regularizaron y acompañaron toda la documentación legal para su otorgamiento, por el período de julio de 2011 a junio de 2012, a saber:

40150	JUAN CARLOS ALARCON SANTIBANEZ	FONTT	BOTILLERIA
40216	ZUBIAGA ALTAMIRANO CESAR AUGUSTO		EXPENDIO CERVEZA

- b) Renovar las patentes de alcohol, por el período de julio 2011 a junio de 2012, que cuentan con infracciones cursadas por Carabineros de Chile, cuyos contribuyentes deberán asumir una carta compromiso en la cual manifiesten que reconocen las faltas que tuvieron, que conocen la Ley y que por lo tanto reconocen las facultades que tiene el H. Concejo Municipal de revocar la patente en cualquier momento, si los antecedentes de los mimos así lo ameritan.

40112	ASTUDILLO ROJAS, CARLOS	SANTA MARIA 605	BOTILLERIA
40159	MARTINEZ GALAZ, JUANA	FONTT 751	BOTILLERIA
40046	MARTINEZ GALAZ, JUANA	SAN ANTONIO COMAICO	CABARE
40135	MARTINEZ GALAZ, JUANA	SAN ANTONIO COMAICO	BAR
40092	MARTINEZ GALAZ, JUANA	SAN ANTONIO COMAICO	EXPENDIO CERVEZA
40167	DIEGO RUIZ OLEA	FONTT 048	EXPENDIO CERVEZA
40063	DIEGO RUIZ OLEA	FONTT 048	QUINTA RECREEO
40228	MARTINEZ GALAZ, JUANA	SAN ANTONIO COMAICO	DISCOTECA

- c) Caducar las patentes que se encuentran con termino de giro, cambio de domicilio, sin explotar y/o falta de documentación, tales como:

40094	SUCESION BEIZA ARANEDA	053250180-6	TERMINO GIRO	C
40199	SUCESION BEIZA ARANEDA	053250180-6	TERMINO GIRO	C
40248	SIROTA MENDOZA LTDA.	076068596-8	NO EXISTE	C
40249	SIROTA MENDOZA LTDA.	076068596-8	NO EXISTE	C
40277	EL OTRO ALMACEN	076623260-4	FALTA DOC. Y PTTE. NO EXPLOTADA	C
40278	EL OTRO ALMACEN	076623260-4	FALTA DOC. Y PTTE. NO EXPLOTADA	C
40279	SEREY Y GONZALEZ LTDA.	076055169-4	FALTA DOCUMENTOS	C
40280	SEREY Y GONZALEZ LTDA.	076055169-4	NO EXISTE	
40246	CARLOS MAURICIO JIMENEZ RITTER	008853527-8	NO EXISTE	E
40048	SUCESION BEIZA ARANEDA	053250180-6	TERMINO DE GIRO	F
40270	ENERGY DRINK LTDA.	077623450-8	CAMBIO DOMICILIO	J
40281	COMERCIAL BARBILLON LTDA.	076538900-3	TERMINO GIRO	J
40165	EL OTRO ALMACEN SPA	076623260-4	FALTA DOC. Y PTTE. NO EXPLOTADA	P
40227	SUPERMERCADO KENNEDY LTDA.	078989110-9	FALTA DOCUMENTOS	P

Se deja constancia que a los contribuyentes que le falte documentación, tienen plazo para su regularización hasta el 31 de julio de 2011 o el día hábil siguiente.

- d) Establézcase que los propietarios, arrendatarios o administradores de establecimientos que expendan, proporcionen, distribuyan o mantengan bebidas alcohólicas deberán dar estricto cumplimiento a las normas legales vigentes que la regulan; y, adoptar las medidas tendientes a prevenir infracciones y/o sanciones por hechos que trasgredan las disposiciones establecidas en la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Lo anterior se tendrá en cuenta al momento de su renovación.